

DECRETO DE ALCALDIA N° 2449
ZAPALLAR, 30/09/2022

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia;
4. Decreto de Alcaldía N°1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, mediante el cual se establece la facultad delegada para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
5. Decreto de Alcaldía N°1.967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 22/2022 realizada con fecha 01 de agosto de 2022.

DECRETO:

PROMÚLGASE los **Acuerdos adoptados** por el **Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024**, en **Sesión Ordinaria N° 22/2022** realizada con fecha **01 de agosto de 2022**, según detalle:

Detalle de Acuerdos:

ACUERDO N° 263: Se aprueba por unanimidad cambiar el objetivo de Proyecto Fondecó 2021 adjudicado al Comité de Adelanto Nueva Vida, que decía "Colocar protecciones a las ventanas y ventanal de nuestra sede", quedando como sigue "Implementación de nuestra sede (silla, mesas y artículos varios"

ACUERDO N° 264: Se aprueba por unanimidad autorizar la instalación del tren en la Provincia de Petorca hasta La Calera.

ACUERDO N° 265: Se aprueba por unanimidad dejar sin efecto Acuerdo N° 259/2022 de fecha 25 de julio de 2022.

ACUERDO N° 266: Se aprueba por unanimidad autorización para entregar en Suplencia el Cargo de Directora de Control a doña Paulina Maldonado Pinto, Grado 5° de la escala municipal, mientras no sea proveído por un Titular.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ACUERDO N° 267: Se aprueba por unanimidad se autoriza la donación de olivos que se encuentran en terreno municipal de Catapilco a cualquier vecino que lo solicite, siendo el retiro y extracción de cargo del interesado.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08817D0000ZP913001202202200002449